



TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Fermín Amado Ceroleni se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de Diciembre de 2017, en la causa caratulada: "Actuaciones Complementarias de Acosta, Diego Gabriel", Expediente FCT 34021707/2012/TO1, respecto a Diego Gabriel Acosta, D.N.I. N° 27.526.874, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de septiembre de 1979 en la ciudad de Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, de ocupación comerciante, de estado civil soltero, en concubinato con Cintia Silvero, con domicilio actual en el barrio "Los Paraísos", calle 189, Lote 1, Manzana 20 del departamento de "Miguel Lanús", provincia de Misiones, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 27 de Diciembre de 2017. Por lo expuesto, Resuelvo: Condenar a Diego Gabriel Acosta [D.N.I. N° 27.526.874] cuyos demás datos de identidad son de figuración en autos, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), accesorias legales y costas (art. 5, inciso c de la ley 23.737, arts. 12, 19, 29 inc. 3º y 45 de Código Penal, art. 531 del CPPN). II. Oportunamente practicar cómputo de pena en relación a Diego Gabriel Acosta. Aprobado, comuníquese al Juez de Ejecución Penal en turno de este Tribunal Oral (art. 493º siguientes y concordantes del CPPN). Por Secretaría, líbrense las comunicaciones de ley y consentido y ejecutoriado que fuere el presente pronunciamiento, dese cumplimiento a la ley 22.117 y sus modificatorias, y a lo establecido por Acordada N° 15/13 de la CSJN. FDO.: Dra. Ana Victoria Order - Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 12/04/2018 N° 23763/18 v. 18/04/2018

Fecha de publicación: 17/04/2018